Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 37.558-2019.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela Vivanco M., los Ministros Suplentes Sr. Juan Manuel Muñoz P. y Sr. Raúl Mera M., y la Abogada Integrante Sra. María Cristina Gajardo H. Santiago, 24 de febrero de 2020.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 24/02/2020 13:05:40

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 24/02/2020 13:08:20

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO
MINISTRO(S)
Fecha: 24/02/2020 13:08:21

RAUL EDUARDO MERA MUNOZ
MINISTRO(S)
Fecha: 24/02/2020 13:08:21

MARIA CRISTINA GAJARDO HARBOE
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 24/02/2020 13:08:22

SOXVXXKJCZ

En Santiago, a veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

SOXVXXKJCZ